UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



000310

DECRETO MARIA ELENA,

0 3 FEB. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 6871 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud de Cometido Nº 016.
- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo,

CONSIDERANDO

 La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. MANUEL CAMPILLAY TRONCOSO, funcionario dependiente del DAESM para realizar las siguientes gestiones:
 - APOYO EN RETIRO DE BASURA DOMICILIARIA EN POBLADO DE QUILLAGUA.
- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO \$ 20.962.
FECHA DE COMETIDO 13 DE ENERO DE 2022

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE BE

RESET ARCHIVESE.

NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ONR/AAM/mpr.

CREX

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Carpeta Personal – DAESM – Secretaria Municipal – Archivo.

Nuestra riqueza es su gente